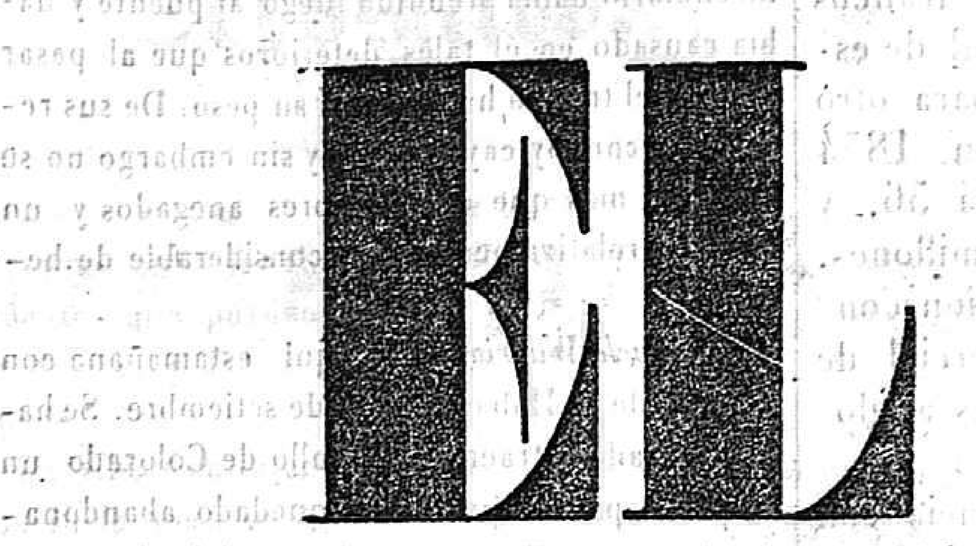
Año II.—Núm. 416. **Juéves 14 de octubre de 1858.** **Islas Baleares.**



EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

(Conclusion.)

REAL ÓRDEN.

Para llevar á efecto lo dispuesto en el Real decreto de 11 del actual, relativo á la enseñanza de las Facultades, la Reina (q. D. g.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

Artículo 1.° La matrícula de las Facultades en el año académico de 1858 á 1859 estará abierta desde la publicacion de esta órden hasta el dia 30 del mes actual inclusive: en el mismo plazo se celebrarán los exámenes extraordinarios del curso anterior.

Art. 2.° La matrícula se hará en la forma prescrita para la segunda enseñanza en el art 2.° de la Real órden de 30 de Agosto último.

Art. 3.° Los alumnos que tengan probados los seis años de estudios generales de segunda enseñanza podrán matricularse en Facultad, aunque no sean Bachilleres en Artes; pero no serán admitidos al exámen de ninguna asignatura sin haber recibido dicho grado.

Esta disposicion es aplicable á los que, teniendo hechos los estudios propios del Bachillerato en una Facultad, pretenden matricularse en el período de la Licenciatura, y á los que, pudiendo ser admitidos al grado de Licenciado, soliciten matrícula en las asignaturas necesarias para aspirar al de Doctor.

Art. 4.° Los alumnos que tengan probado el primer año de la facultad de Filosofía y Letras podrán estudiar en otro las demas asignaturas que, segun el programa general, se requieren para aspirar al Bachillerato.

Los que hubieren probado el segundo estudiarán asimismo en un año las materias que les faltan para ser admitidos al grado de Bachiller; pero podrán cursar al mismo tiempo estudios propios de la Licenciatura, y aspirar á este grado con un año posterior al Bachillerato, si para entonces hubieren ganado las asignaturas que exige el Programa.

Los que hayan cursado el tercero serán admitidos al Bachillerato, y podrán hacer en un año los estudios que les falten para la Licenciatura.

Los que hubieren probado cuatro años serán admitidos á la Licenciatura.

Los que hubieren ganado cinco años podrán recibir desde luego el grado de Doctor.

Art. 5.° Se dispensa el estudio de la Geografía á los que en la actualidad tengan probado algun año de la facultad de Letras.

Art. 6.° Hasta el año académico de 1860 á 1861 se cursarán en la facultad de Letras primero y segundo año de Lengua y Literatura griega, en vez de los estudios críticos sobre los prosistas y poetas griegos, y los profesores de Literatura clásica se contraerán á la enseñanza de la latina.

Art. 7.° Los que tengan probado el primer año de la facultad de Ciencias exactas, físicas y naturales estudiarán en dos las asignaturas que les faltan para el Bachillerato, segun el Programa de esta Facultad; pero podrán cursar simultáneamente materias propias de la Licenciatura, con las restricciones impuestas en el art. 5.° del Real decreto de 11 del actual.

Los que hayan ganado el segundo año, ya procedan de la antigua seccion de Ciencias físico-matemáticas, ya de la de Ciencias naturales, estudiarán en uno las asignaturas que les faltan para completar la enseñanza propia del Bachillerato, pudiendo seguir al mismo tiempo cursos que correspondan á la Licenciatura, con la limitacion indicada en el párrafo anterior.

Los alumnos que habiendo estudiado dos años de la seccion de Ciencias físico-matemáticas, hayan probado el tercero conforme al Real decreto de 23 de Setiembre de 1857, podrán estudiar en un año las asignaturas de Historia natural necesarias para el Bachillerato, y las de Mecánica, Geometría descriptiva y Geodesia, y recibir al fin de él los grados de Bachiller en la Facultad y de Licenciado en la seccion de Ciencias exactas. Si prefiriesen seguir la carrera de Ciencias físicas, estudiarán Historia natural, simultaneándola con materias propias de la Licenciatura, para que al fin del presente curso puedan ser admitidos al grado de Bachiller, y en el siguiente al de Licenciado.

Los que hubieren probado los tres primeros años de la seccion de Ciencias físico-matemáticas y el cuarto conforme al citado Real decreto de 23 de Setiembre de 1857, serán admitidos á los grados de Bachiller en la Facultad, y de Licenciado en la seccion de Ciencias exactas.

Los que tengan probado el quinto año terminarán su carrera conforme al Reglamento de 1852.

Los alumnos procedentes de la antigua seccion de Ciencias naturales que hayan estudiado en el último curso el tercer año de su carrera, podrán seguir los cursos de la Licenciatura en la misma seccion ó en las de Ciencias físicas en el tiempo y forma prescritos en el Programa general.

A los que hubieren cursado tres años segun el Reglamento de 1852, y el cuarto conforme á las disposiciones provisionales que han regido en el último curso, les será permitido completar en el presente los estudios propios de la Licenciatura en Ciencias naturales.

Los que tengan probado el quinto terminarán sus estudios bajo el mismo régimen que los empezaron.

Art. 8.° Hasta el año académico de 1861 á 1862 se admitirá á los alumnos al estudio de la facultad de Derecho, aunque no hayan cursado préviamente las asignaturas de Metafísica é Historia universal; pero tendrán obligacion de probarlas académicamente antes de recibir el grado de Bachiller en cualquiera de las secciones.

A los que ya tengan probado algun año de dicha Facultad no se les exigirá el estudio de dichas asignaturas.

Art. 9.° Los alumnos que tengan estudiado el primer año de la facultad de Derecho podrán cursar en tres las demas asignaturas del Bachillerato en Derecho civil y canónico; y los que hayan ganado el segundo podrán hacerlo en dos.

Los que hubieren cursado el tercero estudiarán, en dos á lo menos, las materias que les faltan para aspirar al Bachillerato; pero se les permitirá simultanear con las que estudien en el segundo de estos cursos la Teoría de los procedimientos y el primer año de práctica privada; y los que así lo hicieren podrán terminar los estudios de la Licenciatura en un solo año posterior al grado de Bachiller.

Los que hayan probado el cuarto año estudiarán en el presente las materias que les faltan para el Bachillerato, pudiendo simultanear las asignaturas de Teoría de los procedimientos y primero de la práctica privada, y aspirar á la Licenciatura al final del siguiente año académico, como queda dispuesto en el párrafo anterior, dispensandoseles el estudio de la Literatura general y española.

Los que hubieren estudiado quinto año de Derecho ó sexto de Leyes y Cánones terminarán sus estudios con arreglo al Programa.

Art. 10. Los alumnos que tengan probado el primer año de la seccion de Administracion conforme al Reglamento de 1852 podrán completar en otro las asignaturas que exige el programa para el Bachillerato en derecho administrativo; los que hayan estudiado dos podrán asimismo en un año aspirar al grado de Bachiller, siéndoles permitido simultanear, con los estudios que les faltan de este período, los propios de la Licenciatura.

Los que hayan probado el cuarto año, ó hayan estudiado el sexto conforme al Real decreto de 23 de setiembre de 1857, serán admitidos á la Licenciatura.

Art. 11. Hasta el año académico de 1861 á 1862 se admitirá á los alumnos al estudio de la facultad de Medicina, aunque no hayan cursado préviamente las asignaturas de Física esperimental, Química general y Zoología, Botánica y Mineralogía; pero tendrán obligacion de probarlas académicamente antes de recibir el grado de Bachiller.

Los que hayan ganado el primer año de Medicina estudiarán en tres las materias que les faltan, segun el programa para el Bachillerato en esta facultad haciendo al propio tiempo en la de ciencias los estudios de Historia natural que no hayan cursado.

Los que tengan ganado el segundo año podrán habilitarse en dos para el grado de Bachiller, y en uno los que hayan probado el tercero.

Los que hayan cursado el cuarto en la Universidad central, ó en las de Barcelona ó Sevilla, serán admitidos al grado de Bachiller, no siendo objeto del exámen la asignatura de Obstetricia que deberán estudiar en el primer año del período de la licenciatura.

Los que hayan estudiado el mismo año en las Universidades de Granada, Santiago, Valencia y Valladolid, serán asimismo admitidos al Bachillerato; pero no se les examinará en este acto de Patología médica, que deberán estudiar en el primer curso de la Licenciatura.

Los que hayan cursado el quinto seguirán los estudios de la Licenciatura conforme al programa general; pero podrán obtener al fin del presente curso el título de Médico-cirujano habilitado, estudiando las asignaturas prescritas en el Real decreto de 23 de setiembre de 1857; y del mismo modo los que hayan probado el sexto año terminarán su carrera segun el programa, bien que pudiendo aspirar desde luego al expresado título de Médico-cirujano habilitado.

Art. 12. Los alumnos de la facultad de Farmacia que hubieren cursado la práctica de operaciones farmacéuticas serán admitidos á la licenciatura, si acreditasen dos años de práctica en una oficina de Farmacia, con certificacion del profesor que la dirija, visada por el subdelegado del partido.

Los que hayan probado el año séptimo serán admitidos al grado de doctor, con dispensa del curso de Historia de la Farmacia.

Art. 13. Fuera de los casos expresados en las disposiciones anteriores se observará lo prescrito en los programas generales de estudios.

De Real órden lo digo á V..... para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 13 de setiembre de 1858.—Corvera.—Señor Rector de la Universidad de...

Instruccion pública.—Negociado 4.°

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictámen de la seccion segunda del Real consejo de Instruccion pública, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la adjunta lista de las obras que han de servir de texto en la segunda enseñanza conforme á lo prevenido en la seccion 1.ª, título 5.° de la ley vigente.

De Real órden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de setiembre de 1858.—Corvera.—Señor director general de Instruccion pública.

LISTA DE OBRAS DE TEXTO

PARA LA SEGUNDA ENSEÑANZA.

Catecismo é Historia sagrada.

El Catecismo de la doctrina cristiana, explicado por D. Santiago José García Mazo.

Lecciones elementales de los fundamentos de la Religion, por el Excmo. Sr. D. José Escolano, obispo de Jaen.

Catecismo é Historia sagrada, por D. Juan Diaz Baeza.

Moral cristiana.

La Religion demostrada al alcance de los niños, por D. Jaime Balmes.

Programa de Religion y Moral, por D. Juan Diaz Baeza.

Lecciones de Moral y Religion, del doctor D. Juan Bautista Novaillac.

Gramática castellana.

Compendio de la Gramática de la Real Academia Española, publicada por la misma.

Lengua latina.

Gramática hispano-latina, por don Raimundo de Miguel.

Gramática latina en castellano, por el P. Carrillo, última edicion.

Arte de gramática latina, por don Miguel Avellana.

Para la version del latin.

Coleccion de autores y trozos selectos, mandada formar y publicar por el Gobierno.

Idem de los PP. Escolapios.

Curso práctico de latinidad, por don Raimundo de Miguel.

Lengua griega.

Gramática griega, por D. Ciriaco Cruz.

Lecciones grecæ, por D. Lázaro Bardon.

Crestomatía griega, por D. Antonio Vergues de las Casas.

Retórica y Poética.

Manual de literatura, por D. Antonio Gil de Zárate.

Curso elemental de Retórica y Poética, por D. Alfredo Adolfo Camús.

Elementos de literatura, por D. José Coll y Vehí.

Para los ejercicios.

La Coleccion de autores del Gobierno.

Trozos selectos, por D. Angel María Terradillos.

Geografía.

Lecciones de Geografía, por Don Francisco Verdejo Paez.

Elementos de Geografía universal, por D. Patricio Palacio.

Curso elemental de Geografía, por D. Bernardo Monreal y Ascaso, edicion del presente año.

Historia.

Para la general:

Curso elemental de Historia, por don Joaquin Federico de Rivera.

Programas y curso elemental de Historia, por D. Fernando de Castro.

Compendio de Historia universal, por D. Juan Cortada.

Para la de España.

La publicada por D. Alejandro Gomez Ranera.

Compendio de la Historia de España por D. Juan Carmelo Tárrega.

Elementos de Matemáticas.

Tratados de Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría, y Topografía, por D. Juan Cortazar.

Tratado elemental de Matemáticas, por D. Acisclo J. Vallin y Bustillo.

Compendio de matemáticas, por don José Mariano Vallejo.

Tablas de logaritmos.

Las publicadas por D. Vicente Vazquez Queipo.

Psicologia, Logica, y Etica.

Curso de Psicologia y Lógica, por D. Pedro Felipe Monlau y D. José María Rey.

Elementos de Psicología y Lógica, por D. Juan Diaz Baeza.

Manual de Lógica, por D. Manuel Muñoz Garnica.

Para la Etica.

Etica ó principios de Filosofía moral por D. Juan Manuel Ortiz y Lara.

Etica elemental, por D. Juan Diaz Baeza.

Elementos de Etica, por D. José María Rey y Heredia.

Elementos de Física y Química.

Curso elemental, por D. Venancio Gonzalez Valledor y D. Juan Chavarri.

Manual de Física y Elementos de Química, por D. Manuel Rico y don Mariano Santistéban.

Manual de Física y nociones de Química, por D. Manuel Fernandez Figares.

Historia natural.

Los cuadernos de Historia natural de Milme Edwars, traducidos, por don Miguel Guitart y Buch.

Manual de Historia natural, por don Manual María José de Galdo.

Manual de Mineralogia y Botánica, por D. Miguel Bosch.

Lenguas vivas.

Los libros que designen los profesores.

OBRAS DE TEXTO PARA LOS ESTUDIOS DE APLICACION AGREGADOS Á LA SEGUNDA ENSEÑANZA.

Nociones teórico-prácticas de Agricultura.

Lecciones de Agricultura, por don Antonio Sandalio de Arias.

Elementos de Agricultura teórico-práctica, por D. José de Echegaray.

Idem, por D. Antonio Blanco y Fernandez.

Dibujo lineal de adorno de figura y topográfico.

Curso industrial, por D. Isaac Villanueva.

Elementos de dibujo lineal, de Geometría y Agrimensura, traducido del frances por D. Juan Bautista Peyronet.

Nociones teórico-prácticas de Mecánica aplicada á las Artes.

Curso de Mecánica aplicada á las Artes, por D. Manuel María de Azofra.

Nociones teórico-prácticas de Química Industrial.

Las que señale el profesor.

Aritmética mercantil.

El primer tomo de la obra de don Juan de Dios Navarro que trata de esta materia.

La titulada Arbitrajes completos, por D. Ramon Fernandez y Parreño.

El verdadero cambista, por D. Antonio Guillen.

Teneduría de libros.

Manual de Teneduría de libros por partida doble, por D. Felipe Salvador y Aznar.

Tratado de Contabilidad por partida doble, de D. Felipe Erayalar.

Teoría práctica de las cuentas, por D. Manuel Santistéban.

Ejercicios prácticos de contabilidad, correspondencia y operaciones mercantiles.

La obra de D. Felipe Erayalar.

Contabilidad racional, por D. Francisco Cazcarra.

Teoría práctica de las cuentas, por D. Manuel Santistéban.

Nociones de Geografía, y Estadística comercial.

Geografía fabril y mercantil, por don Márcos García Malavear.

Compendio de Geografía comercial y fabril, por D. Silvestre Collar y Bueren.

Geografía y Estadística industrial y comercial, por Fabio de la Rada y Delgado.

El profesor ampliará sus explicaciones tomando los datos estadísticos de las obras principales nacionales y extrangeras.

Nociones de Economía política.

Curso de Economía política, por don Eusebio María del Valle.

Idem, por D. Benigno Carballo.

Idem de Mr. Garnier, traducida por D. Eugedio de Ochoa.

Derecho mercantil.

Derecho mercantil, por D. Eugenio de Tapia.

Elementos del Derecho mercantil de España, por D. Eustaquio Laso.

Curso de Derecho mercantil, por don Pablo Gonzalez Huebra.

Legislacion industrial.

Las publicaciones del Gobierno.

Nociones de Topografía y práctica de medicion de superficies, aforos y levantamiento de planos.

Tratado de Trigonometría y Topografía, por D. Juan Cortazar.

Idem de D. Acisclo Vallin y Bustillo.

Guia práctica de agrimensores y labradores, por D. Francisco Verdejo Paez.

Idiomas italiano, ingles y aleman.

Las que señalen los profesores.

Taquigrafía.

La obra de Martí, publicada por don Sebastian Eugenio Vela.

Manual completo de Taquigrafía, por D. E. R. Somolinos.

Para la lectura de letra antigua, los ejercicios que señale el profesor.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 6

En *El Diario de Avisos* se anuncia la venta del palacio de S. M. la reina madre, sito en la plaza del Senado.

La direccion general de aduanas del vecino imperio acaba de publicar el cuadro general del comercio de la Francia con sus colonias y las potencias estranjeras durante el año de 1857. Este año se ha retardado algo mas que otros este documento, á consecuencia de las reformas que se han introducido en su redaccion, que consisten principalmente en el análisis y exámen del comercio esterior considerando ya en conjunto ya relativamente á cada uno de nuestros puertos. El movimiento general del comercio de la Francia en 1857, comprende en valores oficiales 4,593 millones de francos, ó sean 5 millones mas que en 1856; pero comparativamente al término medio quinquenal, el aumento es de 858 millones de francos, ó sea el 24 por ciento. La cifra total del comercio de Francia, comprende:

Las importaciones, francos	2,236	millones.
y las exportaciones, francos	2,357	millones.
Total.	4,593	millones.

Desde luego llama que las importaciones y esportaciones de 1856 á 1857 no den en favor de este último año mas que un saldo de 5 millones de francos en provecho del comercio general de este país. El aumento de un año para otro fué de 500 millones francos en 1854 á 55; de 600 millones en 1855 á 56, y en 1856 á 57 baja la cifra á 5 millones. Estas cifras esplican la paralizacion considerable en el movimiento comercial de aquel pais ocasionada por la crisis anglo-americana.

El comercio general de la Francia con la Inglaterra en 1857 dá 1 por 100 de aumento en la importacion y de 3 por 100 de mas en la esportacion, comparativamente á 1856; con respecto á los Estados Unidos, el comercio general presenta 17 por 100 menos, y en la esportacion 19 por 100 de menos tambien que en 1856. El comercio especial, la importacion de la Francia con Inglaterra ha disminuido 6 por 100, y la esportacion de 4 por 100 mas; con los Estados-Unidos la importacion y la esportacion han disminuido 19 por 100. Tal es el balance de la crisis anglo-americana en sus relaciones con el comercio francés. Se nota á primera vista que la crisis influyó en las importaciones, que disminuyeron casi tanto como habian aumentado las cifras de la importacion, y es que en las crisis comerciales lo primero que disminuye son las importaciones.

Generalmente, dice, las crisis no paralizan bruscamente la actividad interior del pais, que suele continuar esportando productos fabricados y en fabricar otros nuevos; pero lo que sucede es que se restringe inmediatamente el consumo. Voy á probar esto con un ejemplo patente; en la desastrosa crisis que tuvimos aquí en Francia en 1847 y 48, las esportaciones que ascendian á 1.271 millones no disminuyeron mas que á 1,153 millones, mientras que la importacion bajó de 1,343 millones á 802 millones. Los resultados que anteceden han sugerido al ilustrado corresponsal del *Févix*, algunas reflexiones que creemos muy oportunas. Estos son en pocas palabras los efectos que ha producido la crisis de 1857; estos efectos no deben alarmar á nadie. Para dar una idea del grado de prosperidad ascendente del comercio de este pais, no haré mas que citar algunas fechas y cifras: en 1843 el total del comercio general era de 2,179 millones, al fin del período quinquenal, 1843 á 47, el total se elevaba á 2,614 millones; en el siguiente quinquenio, 1848 á 52, habia llegado á 3,120 millones y presentaba 10 por 100 de aumento sobre el período precedente; en el quinquenio de 1852 á 57, el comercio general ha llegado á 4,593 millones, lo que corresponde á un aumento de 54 por 100 sobre el quinquenio de 1848 á 52, y de 68 por 100 sobre el quinquenio de 1843 á 47.

Ante demostraciones de esta especie toda clase de comentarios me parecen inútiles.

SECCION DE NOTCHAS ESTRANGERAS.

Paris de octubre.

Por el vapor *Asia* se han recibido noticias de Nueva-York del 21 setiembre.—Se lee en el *New York Herald:*

«La administracion se ocupa en este momento del exámen de un nuevo proyecto de tránsito á traves del istmo que enlaza las dos Américas; hasta ahora este proyecto se ha tenido en secreto, sin embargo nuestra correspondencia de Washington nos dice que la ruta proyectada ofrece grandes ventajas, construyéndose, si se lleva á cabo, escelentes puertos en ambos estremos y encontrándose carbon en abundancia en el trayecto del camino.

Siguen activándose los preparativos contra el Paraguay; el *Filton* y el *Walter-Witch* están ya aparejados y han sido enviados á Norfolk. El juez Bowlin ha recibido sus instrucciones definitivas y no esperará para ponerse en camino á que todos los buques de la espedicion estén dispuestos.

Nos escriben de San Luis que ha ocurrido un accidente grave en el ferro-carril de Anibal y San José, en el paso del rio Platte. Parece que un incendiario habia prendido fuego al puente y habia causado en él tales deterioros que al pasar por allí el tren lo hundió con su peso. De sus resultas el convoy cayó al rio, y sin embargo no se cuentan mas que dos hombres anegados y un número relativamente poco considerable de heridos.

El *Black-Warrior* llegó aquí esta mañana con noticias de la Habana del 15 de setiembre. Se habia logrado estraer del escollo de Colorado un buque español que habia quedado abandonado allí; en su último viaje lo mandaba el capitan don Eugenio Viñas.

Hemos recibido esta mañana noticias de santo Domingo que alcanzan al 5 de setiembre.

El general Santana habia hecho su entrada en Santiago el 1.°, al frente de 2,000 hombres y se habia apoderado del fuerte; ya habiamos anunciado precedente la capitulacion de esta ciudad.

Valverde huyó á la isla de Monte-Cristo con objeto de embarcarse para las Islas Turcas.

A la salida del *John-Butler*, que habia traido estas noticias, no habia ningun gobierno de hecho; los principales mercaderes habian cerrado sus tiendas, y el papel moneda no tenia valor alguno.»

—Las noticias de Buenos Aires alcanzan a 27 de agosto; y las de Montevideo al 30.

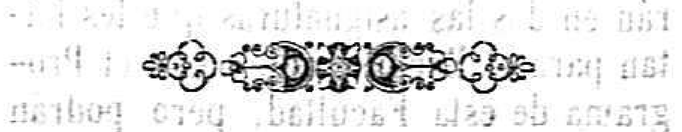
Buenos Aires donde continuaba reinando la agitacion, notaba disminucion en su comercio y veia sus poblaciones del interior atacadas por los indios.

En Montevideo se consolidaba la paz pública y el comercio recobraba su animacion. El dia 17 de agosto, el gobierno habia concedido á la futura línea de vapores trasatlánticos franceses los mismos privilegios de que gozan los de la compañía inglesa.

Habia fracasado la mision del ministro ingles M. Christie cerca del presidente del Paraguay. Esta mision especial tenia por objeto pedir la prorogacion del tratado de comercio que está vigente entre Inglaterra y el Paraguay, y tambien la conclusion de un convenio especial entre los gobiernos para la libertad de la navegacion, aunque los rios hayan sido abiertos á los pabellones de todos los paises por el convenio recientemente concluido entre el Paraguay y el Brasil.

Una correspondencia particular estranjera, recibida últimamente, nos dice que los partidos políticos de Inglaterra hostiles al gabinete actual hacen grandes preparativos de guerra para la próxima campaña parlamentaria. Difícil es augurar lo que sucederá cuando vuelva á reunirse el Parlamento; pero hay quienes afirman que el conde Derby se dispone sériamente á proponer á la Cámara grande medidas liberales capaces de satisfacer al país y atraerse el concurso de los miembros liberales del Parlamento. Si esto sucede, lord Palmerston tendrá que esperar algun tiempo todavía antes de entrar á dirigir los negocios políticos del Reino Unido, y en este caso no puede creerse que el emperador reemplace al duque de Malakoff de la embajada francesa en Lóndres con el conde de Persigny. Dícese que el mariscal Pellisier, si llega á ser reemplazado en Lóndres, iria á representar el imperio en la corte de Madrid. Todo esto hoy es prematuro?

—Otra correspondencia particular de París, con fecha del 26, asegura que se ha hablado mucho en estos últimos tiempos de la ocupacion francesa en Italia y que se habia llegado hasta á pretender que la Santa Sede habia dirigido al gabinete de las Tullerías y al de Viena reclamaciones que tienden á hacer llamar á las tropas francesas y austriacas. El partido que se llama en Roma la corte jóven, habia suscitado algunos obstáculos á los jefes de cuerpos espedicionarios. El permiso en cuya virtud el general de Goyon ha ido á pasar algunas semanas en Francia, habia sido considerado al principio como una desgracia. Esta suposicion recibió el primer golpe cuando se vió que el general pasaba junto al emperador todo el tiempo de este permiso. El general regresará á Roma el 1.° de octubre; hasta debe llevar á Su Santidad una carta autógrafa del emperador, y el cuerpo espedicionario va á ser reforzado. Se considera este hecho como una nueva prueba del enfriamiento que se advierte entre los gabinetes de Viena y de París.



Mosaico.

Ahora que es el tiempo de la caza, es bueno prevenir á los aficionados acerca de los accidentes que pueden resultar de la mordedura de víbora, y dar á conocer los medios de evitarlos.

La víbora entra en furor en el momento en que se la toca, se levanta sobre su cola, y con la rápidez de una flecha se lanza contra su enemigo. Desde que uno se encuentra mordido, es preciso hacer una escarificacion y verter en ella álcali volátil. El veneno de la víbora, que en pocas horas puede ocasionar la muerte, tampoco tiene accion si se chupa la herida. Se ha probado por la esperiencia que este veneno, tragado, no es en ninguna manera peligroso, y se digiere con los alimentos contenidos en el estómago.

Las víboras se distinguen fácilmente de las culebras. Estas últimas están desprovistas de los colmillos, de que la víbora se halla armada á cada lado de la mandíbula superior. Los dientes de la víbora son móviles de adelante atras y estriados. Por la presion de la mandíbula corre el veneno contenido en la parte superior de los dientes. La víbora es rojiza, con manchas negras en zic-zac sobre los lomos. Las culebras de estos paises son grises ó verdosas.

Entre los anuncios de matrimonios fijados en la primera alcaldía de Paris, se encuentra el siguiente: «El Excmo. señor Amable Juan Jacobo Pelissier, duque de Malakoff, mariscal de Francia, miembro del Consejo privado, vice-presidente del Senado, embajador de S. M. el emperador de los franceses, cerca de S. M. la reina de la Gran-Bretaña é Irlanda, gran cruz de la Legion de Honor, condecorado con la medalla militar, etc., etc., habitante de París en su palacio, avenida de los Campos Eliseos, hijo del difunto Pedro Pelissier y de Catalina Chartier, su esposa. Y la señorita doña María Isabel Sofía Andrea Francisca de Paula Valera de la Paniega, residente en París, avenida de los Campos Eliseos, número 87, hija de D. José Valero y Viana, marqués de Paniega, propietario, y de doña María de los Dolores Alcalá Galiano y Pereyra, marquesa de la Paniega, su esposa, habitante en Madrid.»

Por lo que va sin firma,
P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

SANTA TERESA DE JESUS, VIRGEN Y FUNDADORA, COMPATRONA DE LAS ESPAÑAS.

CULTOS SAGRADOS.

CORTE DE LA GRAN REINA DE LOS CIELOS, MARIA.

Dia 15.

Se hará la visita á Ntra. Señora de la Asuncion, en la iglesia Catedral.

—En la iglesia de religiosas carmelitas de Santa Teresa de Jesus, se celebra la festividad de su Santa Madre con misa solemne á las diez cantada por la música en la que panegirizará las glorias de esta Santa Doctora, el Pro. D. Rafael Cabrer, beneficiado en Sta. Eulalia.

—En la de religiosas franciscanas de Santa Clara, al anochecer se practicará el ejercicio mensual dedicado á la gloriosa Asuncion de la Reina de los Angeles, María, con música.

—En la iglesia del Socorro á la misma hora, tambien se hará el antedicho ejercicio.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 6 hs. 10 ms.
Pónese... á las... 5 » 21 »
Hora en que debe señalar el relojal medio dia verdadero.
Las 11 hs. 45 m. 59 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infantería de Asturias, don Manuel Rodriguez Alegre.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

RECAUDACION DEL IMPUESTO

sobre carruajes y caballerías de Palma y su término.

Desde hoy y demas dias no festivos de 9 y 1/2 á 1 una de la tarde, queda abierta la oficina de recaudacion del espresado impuesto, correspondiente al presente año y años anteriores, establecida en una de las localidades del piso bajo del edificio convento de San Francisco de Asis de esta ciudad. Lo que se avisa al público por medio de los periódicos para conocimiento de los contribuyentes, y á fin de que se presenten á satisfacer sus respectivas cuotas. Palma 12 de octubre de 1858.—Andrés Roses.

Quien quisiera hacer postura al tercer piso de la casa sin número de la manzana 108 y le corresponde el número 21 propia de Francisco Coll, justipreciada en 550 libras, sita en esta ciudad, calle de la Capellería, la que confina con dicha calle, con la de *Can España*, con casas de Antonia N. consorte de Antonio Ferrer y con otras cuyo dueño se ignora, que de órden del Sr. Juez de primera instancia de este partido don Francisco de Madrid Davila, se sacan á pública subasta por término de veinte dias, segun auto de ayer, para con su valor hacer pago á Juan Mayol de las 193 libras 14 sueldos 10 dineros y costas que reclama, acuda á este juzgado el dia 11 de noviembre próximo á las doce de su mañana, señalado para su remate, que se le admitirán las que hiciere, siendo arregladas á derecho. Dado en Palma á 13 de octubre de 1858.—V.º B.º—Madrid Davila.—Francisco I. Sastre.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE RENTAS ESTANCADAS

de la provincia de las islas Baleares.

Esta Administracion ha dispuesto que los alfolíes de sal, tanto de esta capital como de los partidos, estén abiertos para el despacho del público desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde, y qué vuelvan á abrirse á las tres de la misma hasta las cinco, todos los dias, escepto los feriados, y que estas horas de despacho no sufran variacion hasta 1.º de abril próximo, desde cuya época hasta fin de setiembre serán las de 7 á 12 por las mañanas y de 4 á 6 por las tardes.

Esto sin perjuicio de que á las horas designadas para cerrar el despacho, no pueda este terminarse mientras haya personas en demanda de sal, á las cuales se servirán sus pedidos. La Administracion dispondrá ademas, en el caso de creerlo necesario, ampliar las horas señaladas, á fin de que el público no esperimente molestias y se le sirva con oportunidad por las dependencias referidas.

Y se inserta este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y periódicos de la capital para su debida publicidad. Palma 12 de octubre de 1858.—Manuel Sordo.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE LOTERIAS

frente San Nicolás.

Desde el dia 15 del presente mes quedará abierto al público el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar el dia 28 del actual. Constará de 30,000 billetes al precio de 120 reales, distribuyéndose 135,000 pesos en 1,200 premios de la manera siguiente:

Premios.		Pesos fs.
1...	de...	40,000
1...	de...	10,000
1...	de...	4,000
1...	de...	1,000
2...	de...	500
6...	de...	400
8...	de...	200
16...	de...	100
65...	de...	80
1100...	de...	60
1200		

Tambien se admitirán jugadas de la primitiva el dia siguiente de haberse verificado la estraccion del dia 18 del que rige.

Palma 12 de octubre de 1858.—El administrador, Juan Salvá.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 12.

De Bilbao en 43 dias bergantin goleta Nueva Luz, de 98 ton., cap. don Nicolás Puchet, con 7 mar., hierro, harina y efectos.

Da Cagliari en 9 dias tartana San José, de 107 toneladas, pat. Juan Vergér, con 9 mar., trigo, habas é id.

De Barcelona en 3 dias laud Trinidad de 66 ton., pat. Melchor Alorda, con 7 mar., hierro y efectos.

Dia 13.

De Villanueva en 3 dias javeque 2.ª Dolores, de 100 ton., pat. José Coll, con 9 mar., un pas. y vino.

De Philippeville en 4 dias laud San José, de 65 ton., pat. Antonio Vich, con 6 mar. y trigo.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 12.

Para Barcelona vapor Mallorquin, de 155 toneladas, cap. don Antonio Balaguer con 18 mar., 59 pas., balija y efectos.

Dia 13.

Para Barcelona vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don Miguel Morey, con 19 marineros, 44 pas., balija y efectos.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Rey D. Jaime I*, ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las 4 3/4 de la tarde procedente de Valencia é Iviza en siete horas de navegacion desde este último punto, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 99 pasajeros.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto autorizando al ministro de Ultramar para contratar en pública licitacion una línea de vapores correos entre la Península y las islas de Cuba y Puerto-Rico, con arreglo al pliego de condiciones que tambien publica el diario oficial.

Real decreto concediendo á D. Victor Arnau, rector de la universidad de Barcelona, los honores y consideraciones de gefe superior de administracion en atencion á los servicios prestados por el mismo en la comision estraordinaria que acaba de desempeñar ausiliando los trabajos de la direccion general de instruccion pública, para las reformas introducidas en el sistema de enseñanza.

Otro declarando vacante el empleo de ministro del tribunal de cuentas del reino, que desempeñaba don Lorenzo Flores Calderon, por no haberse presentado á servirlo despues de cumplido el tiempo que se le concedió de licencia para restablecer su salud.

Otro nombrando para dicha vacante á don Francisco Donoso Cortés, subsecretario del ministerio de Hacienda.

Otro nombrando subsecretario del ministerio de Hacienda á don Luis Alvarez, que desempeña interinamente este destino.

MADRID 8 de octubre.

Leemos en la *Correspondencia Autógrafa:*

«Las *Novedades* de hoy dice que tal vez antes de presentarse el gabinete á las próximos cortes, sufrirá alguna modificacion en consonancia con la mayoría de aquellas. El gobierno tal como se halla hoy constituido, espera obtener en el próximo parlamento una mayoría; y como hoy se halla completamente unido en todas las cuestiones, no alcanzamos á comprender en consonancia á que debe sufrir la modificacion de que habla las *Novedades.*

—Dice la *España* que se asegura que es muy dudoso que el general Concha, aun siendo elegido, admita la presidencia del senado. Al hablar de este asunto dijo ya la *Correspondencia*, que era muy prematuro cuanto se dijera sobre la eleccion del presidente de la alta cámara, pues todavia no se ha agitado esta cuestion. Pero si cuanto se habla de dicha eleccion es prematuro, no sabemos cómo calificar la renuncia del cargo.

Idem 9.

El *Diario Español* declara hoy que el general Concha está en buena armonía con la situacion actual de la que suponen los diarios de la liga que aquel general manifiesta ciertos retraimientos.

—Ha sido nombrado segundo cabo de la capitanía general de Cuba el general Planas.

—Ha sido nombrado consúl general de España en Lóndres el señor marqués de Tabuérniga, el diputado que alzó la voz en favor de la prerogativa real al nombrar S. M. en 1856 el primer gabinete O-Donnell.

—Ayer se ha hablado mucho de numerosas destituciones que debian realizarse en las altas dependencias de hacienda. No sabemos que haya sido relevado de su puesto, sino un ministro del tribunal de cuentas que no se ha presentado en tiempo oportuno á ocuparlo.

Idem 10.

Ayer rubricó S. M. la reina el decreto por el que se coloca bajo una sola mano el gobierno y la administracion civil de las islas Canarias. En la Gran Canaria se establece un sub-gobernador con las mismas atribuciones y dependencia que tiene establecido en la isla de Menorca.

—Dice el *Clamor* que así como el gobierno ha llevado á cabo desde luego la desamortizacion civil, medida que se completará en lo relativo á censos y foros con el concurso de las cortes, llevará tambien á efecto, con acuerdo de la santa sede, la desamortizacion eclesiástica.

—De la circular con que el comité central del partido progresista del teatro de Novedades ha acompañado su manifiesto, se deduce que libres ya los progresistas puros de las consideraciones que forzosamente tenian que guardar á los de opiniones mas templadas, que fueron nombrados para el comité, se han creido en el caso de revelar plenamente su pensamiento. Este pensamiento desleido en la circular, es de abierta oposicion á la situacion actual, y en ella se aconseja sin rebozo á los partidarios del purismo que voten candidatos de oposicion, y que rechacen toda idea de union liberal.

Idem 11.

Insiste la *España* en no creer en la marcha del Sr. Mon á Paris. Esta insistencia de los periódicos de la liga, que negaban la disolucion de cortes la víspera de su aparicion en la *Gaceta*, es digna de tomarse en cuenta. Repetimos que el Sr. Mon saldrá de Madrid dentro de cinco ó seis dias. Tambien parece que en la misma época marchará á ocupar su puesto de ministro plenipotenciario en Turin el Sr. Coello.

—La *Discusion* de ayer anuncia haberse concedido á electores demócratas de Valencia permiso para reunirse y acordar sus candidaturas, si bien no en junta general, sino separados en cada uno de los tres distritos de la capital. Nuestro colega estraña no se les haya concedido igual cosa en la capital de la monarquía.

—Una correspondencia de Madrid, publicada en el *Norte* de Bruselas, dice que el conde de San Luis habia salido para la capital de Francia con una mision estraordinaria del partido moderado para el duque de Valencia, y añade que el general Narvaez se encontrará en Madrid el 10 de octubre para presentar sus respetos á S. M. la reina. Nosotros aconsejamos á la empresa del *Norte* que reclame el dinero que le cuesten semejantes correspondencias, porque no son dignas, en verdad, de un diario tan acreditado como el periódico de Bruselas.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 11.

3 por 100 consolidado, 43,43 15 20 y 10.
Títulos del 3 por 100 dif., 31,05.
Idem del 4 y 5 por 100.
Amortizable de primera 20,25 d.
Idem de segunda 14.
Deuda del personal, 11,30 y 25.

CAMBIOS.

Lóndres, á 60 dias, 50,10.
Paris, á 8 dias, 5,21.

Con el vapor *Jaime I* ha llegado el nuevo gobernador civil de la provincia Don José Primo de Ribero.

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

SECCION DE ANUNCIOS.

HISTORIA
DE LA
REPÚBLICA DE INGLATERRA Y DE CROMWELL,
DESDE SU INSTALACION HASTA LA MUERTE DEL PROTECTOR.

POR M. GUIZOT.

TRADUCIDA POR **D. F. M.**

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

Esta importante publicacion, se dará por entregas del tamaño y carácter de letra de las demas obras dadas á luz, y del prospecto: y se compondrà de unas treinta y cinco entregas, que formarán un tomo.

Cada entrega constará de 16 páginas, con retratos intercalados en el testo, ó bien de 8 páginas y una preciosa lámina suelta. El esmero y correccion, asi en las láminas como en los grabados del testo, superarán, si es posible, á cuanto se ha hecho hasta el dia en este género, en que tanto se han distinguido las obras del editor.

Habiéndose propuesto éste, no omitir nada de cuanto pueda conservar y aumentar el favor que el público le ha dispensado desde sus primeras obras, escusa decir, que el papel, la estampacion y todo el conjunto de la parte tipográfica, serán tan perfectos como poco comunes entre nosotros.

Cada semana se repartirán en Madrid, y se remitirán á las provincias, dos entregas bajo una cubierta de color; y á la conclusion del tomo, se dará una preciosa cubierta general.

A real la entrega en Madrid, y real y cuartillo en provincias, franco el porte.

Se suscribe en la imprenta de PEDRO JOSÉ GELABERT, Pas d' en Quint, *núm.* 74, *piso principal.*

PLUMAS JIULLARD,

platinadas por medio del galvanismo, y cortadas para carácter ESPAÑOL, MISTO É INGLES.

Sesenta plumas y un cabo para colocarlas,
5 reales.

Estas plumas, compuestas de materias que no están sujetas á oxcidacion, son de un temple tan esquisito que se adaptan á cualquier mano, y la prueba mas eficaz de ello es que las han adoptado muchos establecimientos de instruccion primaria. El público las conoce ya y el gran consumo que de ellas hace es su mejor recomendacion. No puede darse mayor baratura.

Véndese en la imprenta de GELABERT, *Pas d' en Quint, número 74.*

CARBON DE PIEDRA.

Lo hay abundante de las minas de Mancor á 3 rs. vn. el quintal al pié de mina, y á 6 sueldos 6 dineros puesto en Palma en casa del consumidor. El que necesite dicho combustible, puede dirigirse á D. Fidencio Catalan, comisionado de la empresa.

Tambien hay depósito de ladrillos refractarios de todas formas, y tierra refractaria para colocarlos á 48 duros millar y á 1 real vn. cada uno vendiéndose sueltos.

NUEVA INVENCION.

MIRIÑAQUES!

Armazon para montarlos, elástico, impermeable é incombustible.

Nadie desconocerá la inmensa utilidad de estas tres cualidades, que no concurren en el almidon, esparto, algodon ni madera. El acero sustituye con grandes ventajas y economía á unas materias que se gastan, consumen y deslienden. Los hay de venta en el taller de Bernardo Obrador, guarnicionero, plaza de Cort.

PERDIDA.—En la tarde del 27 de setiembre desde la Pedrera hasta el Mercado de esta capital, se perdieron unos anteojos de teatro metidos en su caja. La persona en cuyo poder se hallen y quiere devolverlos á su dueño puede hacerlo presentándolos en el piso 2.º de la casa de don Jaime Moragues, situado en el referido Mercado, en donde ademas de agradecerlo se gratificará.

RETRATOS.

JULIO VIRENQUE, pintor, hace toda clase de retratos, al óleo y fotográficos, á todos precios.

Vive cuesta Montaner, 35 y 36 frente la calle de los Huertos.

CARTA ESFÉRICA
DEL
Globo terráqueo.

Construida en la Direccion de hidrografía en presencia de los trabajos mas modernos. Esta carta gravada en acero tiene un metro y 78 centímetros de largo por un metro 28 centímetros de ancho, está iluminada al cromo y es lo mejor que se ha dado á luz hasta ahora, no solo en España, sino en el estrangero. Está puesta en lienzo con sus medias cañas, perfectamente iluminada y embarnizada.

Se vende á 240 rs. en el depósito hidrográfico de esta ciudad imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, número 74.

Géneros de hilo puro fabricados en Mallorca.

En la tienda calle de las Monjas de la Misericordia se venden lienzos, los llamados *brinets*, de todas clases y dimensiones como son 3 1[2 palmos, 4, 4 1[2, 6 y 6 1[2, estos últimos muy á propósito para sábanas. Como estos *brinets* son tejidos en Establiment en la fábrica que los dueños de dicha tienda tienen alli, pueden darlos mas baratos que ningun fabricante de Palma. Hasta ahora los han ido vendiendo únicamente al por mayor; pero desde hoy quieren espenderlos al por menor en su propia tienda para acreditar el género conforme merece su buena elaboracion y clase.



Está para vender un Omnibus, propio para diligencia, tiene doce asientos, dos ruedas de reserva nuevas, un muelle de idem idem y unas guarniciones nuevas tambien. Dará razon don Mateo Bordoy, que vive frente el pórtico de Santo Domingo.

A LAS NINFAS PALMESANAS.

Calle Bastaxos, frente al horno d' en Frou.

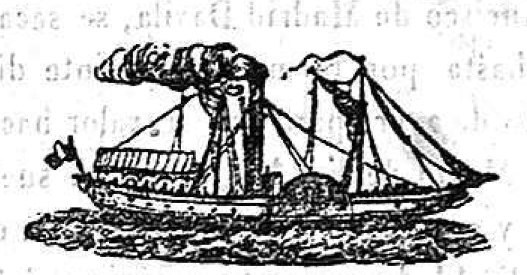
En dicho establecimiento acaba de llegar un rico y variado surtido de géneros propios de la estacion: zapatos de goma para caballero á 22 y 24 rs.; para señora á 16 y 18 rs.; y para niños á 13 y 14 rs. Paraguas de seda y algodon de todas clases y dimensiones; brazaletes, alfileres, aretes y jemelos plaqué y de luto del mejor gusto que se conoce en el estrangero; artículos de quincallería, cristaleria y perfumeria, etc., etc.

Habiéndose generalizado en las principales ciudades de Europa para el servicio de la mesa el uso de la *alpaca* y *melchor* en lugar de la plata, y perfeccionándose de dia en dia esas clases de metales que ni aun las personas mas inteligentes en el arte lo distinguen, porque particularmente los de primera clase tienen una cantidad de plata mezclada.—En el mismo establecimiento hay un gran surtido de cubiertos, cuchillos y demas objetos para el servicio de mesa y café de los referidos metales procedentes de las principales fábricas de Alemania.

Las personas que deseen honrarles con sus pedidos, quedarán altamente satisfechas en calidad, consistencia y baratura; habiendo procurado ante todo en estos artículos como en los demas anunciados, el poderlos proporcionar al público á los mismos precios que rigen en Barcelona.

FERIAS.

En las próximas de Llummayor, para mayor comodidad de los concurrentes á ellas, habrá en la calle del *Borne* y en la casa denominada del *Esperit-Sant* un restaurant ó casa de comida, en la cual se servirán desayunos de chocolate, almuerzos, comidas y cenas, á precios cómodos y con el mayor esmero y aseo. Estará á disposicion de sus favorecedores, todos los dias de féria, su víspera, y el *firó.*



El vapor El Mallorquin, *su capitan don Antonio Balaguer, saldrá para Barcelona el martes* 19 *del actual á las tres de la tarde, con la correspondencia. Admite cargo y pasageros á los precios siguientes: cámara de popa* 80 *rs., cámara de proa* 40 *rs. y sobre-cubierta* 20 *rs. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número* 1.º *cuarto entresuelo.*

NODRIZA.—Una de 23 años de edad y la leche de 2 meses desea criatura para criar en su casa que la tiene en la villa de Mancó, cerca de la de Inca. Darán razon en casa de *Aleix,* calle de Santo Domingo.

Teatro del Artístico.

Funcion para el viernes 15.

1.ª QUINCENA. FUNCION 2.ª

Se pondrá en escena el drama en 3 actos original del Sr. Ariza:

FUERZA DE VOLUNTAD.

Dirigido y ensayado por el primer actor y director don Vicente R. Jordan. Toma parte la primera actriz Sra. Paz y principales partes de la compañía.

Dando fin con la chistosa comedia en un acto titulada

LAS GRACIAS DE GEDEON.

Dirigida y ensayada por el primer gracioso señor Sabater.

A las 7 1[2.

NOTA. Se está ensayando para ponerse en escena el próximo domingo el drama en 4 actos GUZMAN EL BUENO.

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
Pas d'en Quint, número 74 principal.

LIBROS EN VENTA.

CHANTREAU, COMPENDIO DE LA GRAMÁTICA FRANCESA, un tomo 3 reales.

ILIBERIA ó GRANADA, memoria histórico-crítica, topográfica, cronológica, política, literaria y eclesiástica, un tomo 4 rs.

LA SIBILA ó el oráculo del destino, un tomo 4 reales.

ESTUDIOS sobre la historia de las instituciones, literatura, teatro y bellas artes de España, un tomo 6 reales.

MANUAL DE ALGEBRA, por don Fausto de la Vega, un tomo 3 reales.

HISTORIA DE BERTOLDO, un tomo 4 reales.

MANUAL DE TRIGONOMETRIA, por don Fausto de la Vega, un tomo 3 rs.

MANUAL DEL NEGOCIANTE Y CONTADOR, ó cuentas hechas de lo que á un capital cualquiera corresponde por un interes anual á todas las tasas, un tomo 2 rs.

MIL DOSCIENTOS SECRETOS, ó tesoro de la salud, limpieza, tocador, economía doméstica, rural e industrial con procedimientos, recetas, y remedios útiles, nuevos y probados, un tomo 6 reales.

ELEMENTOS DE TODAS LAS CIENCIAS, obra útil para la educacion de la juventud, un tomo 3 reales.

HARTMAN, terapéutica homeopática de las enfermedades de los niños, traducida del aleman, un tomo 10 reales.

ESPÍRITU MODERNO, ó sea carácter del movimiento contemporáneo, un tomo 5 reales.

EL JURAMENTO DE NO AMAR, ó las tres amigas, novela en dos tomos, adornados con láminas, á 5 reales.

EL JUDIO ERRANTE, novela escrita en frances por Eugenio Sué, vertida al español, once tomos 24 reales.

LOS MISTERIOS DE LÓNDRES, novela escrita en ingles por el célebre Trolopp, traducida al español, diez tomos 20 rs.

DON QUIJOTE DE LA MANCHA, célebre novela de Cervantes, dos tomos voluminosos con láminas, 30 rs.

BOSQUEJO HISTÓRICO. Páginas de la Revolucion española, un tomo con láminas y viñetas de color, 10 reales.

HISTORIA DE LA DOMINACION DE LOS ARABES EN ESPAÑA, sacada de varios manuscritos y memorias aràbicas por el Dr. D. José Antonio Conde, tres tomos 12 reales.

TRATADO DE LAS ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS, por Burns, profesor de cirujía de la Universidad de Glascow, 5 rs.

EL SECRETARIO DE SÍ MISMO, nuevo modelo para escribir cartas sin ayuda de maestros; contiene toda clase de cartas particulares, felicitaciones, memoriales, etc. un tomo 4 rs.

IMPRESIONES DE VIAJE, recuerdos históricos, escenas de costumbres, cuadros pintorescos, cuentos, anécdotas y tradiciones de la Suiza y del Piamonte, por Dumas, dos tomos 16 reales.

EL ORÁCULO ó el libro de los destinos, libro de alta curiosidad é interes, el cual fué propiedad del emperador Napoleon I, 6 reales.

EL ANTICUARIO, novela de Walter Scot, 5 tomos 10 reales.

QUINTIN DURWARD, id. de id., 5 tomos 10 reales.

EL BRAVO, novela, cuatro tomos 8 rs.

ROBERTO, CONDE DE PARIS, novela, cuatro tomos 8 reales.

HISTORIA DEL EMPERADOR CARLOS V, insiguiendo la de Roberto, con láminas, por una sociedad de literatos, un tomo 5 reales.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor
P. J. Gelabert